



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aerits Kawen Takatmainia Iimia

## RESOLUCION 002-154-CPCCS-2011

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011, al conocer el punto único del orden Resolvió:

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegada por la Función Electoral de la ciudadana **Fabiola Cabascango Cabascango**, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en algunas de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

En lo referente al ciudadano Edison Ledesma Cardoso, al haber sido ratificado por la Función Electoral y ya haber participado en la fase de admisión e impugnación ciudadana, conforme lo establece la resolución N° 04-151-CPCCS-2011 en su numeral 9, dicho ciudadano no debe ser sometido nuevamente a la etapa de admisibilidad e impugnación ciudadana, por lo que pasa directamente al sorteo público para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que designará a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

Dado en Quito a los 19 días del mes de diciembre de 2011.

  
**Marcela Miranda Pérez**

**Presidenta**

  
**Antonio Velázquez Pezo**

**Secretario General**